

me Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña María del Carmen Franco García, y de otra, y como demandado, INEM y Juan González Pérez, en acción sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María del Carmen Franco García frente a Instituto Nacional de Empleo y Juan González Pérez, condeno al ente gestor a que reconozca y pague subsidio de 90 días sobre salario de 1.282,56 pesetas y efectos desde 1 de octubre de 1982, sin perjuicio ello de la responsabilidad del empresario demandado Sr. González Pérez.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 6305

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA**

#### **CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Agustín Ros Sánchez, contra Hiper Lavado Murcia, S. A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de octubre y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala

de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hiper Lavado Murcia, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 26 de septiembre de 1985.—El secretario, M a r i a n o Espinosa de Rueda Jover.

Número 6319

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA**

#### **CITACION**

En los presentes autos, que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ana Martínez Hortelano, contra Hermanos Ramón Villaplana y otros, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de noviembre de 1985 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa que últimamente tuvo su residencia en esta pro-

vincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su

haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de septiembre de 1985.—El secretario, J e s ú s S. Delgado Cruces.

Número 6399

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA**

#### **CITACION**

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Jesús Salinas Pérez, contra la empresa Terrazos González, S. A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre de 1985 del actual y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la Avenida de Alonso Vega, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Terrazos González, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta providencia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su

haciéndole saber los extremos expuestos, y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 1 de octubre de 1985.  
El secretario, Jesús Delgado Cruces.